



DECRETO N° 1651 / 25

San Martín de los Andes, 12 JUN 2025

**VISTO:**

El Decreto N° 1488 con fecha 22 de Mayo de 2025; Y

**CONSIDERANDO:**

Que el decreto citado designa en comision de servicio a los trabajadores municipales Sr. AILA Mario Alberto Leg. N° 1633 y Sr. FERNÁNDEZ Jorge Ramón Eduardo Leg. N° 2702, en la camioneta marca FORD con Dominio AD956HI, los cuales se trasladarian a la ciudad de Cipolletti saliendo de nuestra localidad el día 23 de mayo del 2025 y retomando el mismo día a última hora con el fin de poder trasladar materiales que seria utilizados en los trabajos de mantenimiento de calles y rutas de nuestra localidad.

Que por problemas de luces en el vehículo afectado no se pudo realizar el viaje en la fecha fijada.

Que en virtud de lo expuesto el viaje se realizo el día Lunes 26 de Mayo del corriente año, para lo cual salieron de la ciudad de San Martin de los Andes a las 05:00 hs hacia la ciudad de Cipolletti a fin de trasladar los materiales necesarios para los trabajos de mantenimiento de calles y rutas de nuestra localidad regresando a nuestra ciudad el mismo día a última hora.

Que para llevar a cabo dicho traslado se designó a los trabajadores municipales Sr. AILA Mario Alberto Leg. N° 1633 y Sr. FERNÁNDEZ Jorge Ramón Eduardo Leg. N° 2702.

Que los trabajadores se trasladarán en la camioneta marca FORD con dominio AD956HI.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º: DÉJESE SIN EFECTO** el decreto N° 1488 con fecha 22 de mayo del corriente año que se designaba a los trabajadores municipales Sr. AILA Mario Alberto Leg. N° 1633 y Sr. FERNÁNDEZ Jorge Ramón Eduardo Leg. N° 2702, en la camioneta marca FORD con Dominio AD956HI, los cuales se trasladarian a la ciudad de Cipolletti saliendo de nuestra localidad el día 23 de mayo del 2025 y retomando el mismo día a última hora con el fin de poder trasladar materiales que serian utilizados en los trabajos de mantenimiento de calles y rutas de nuestra localidad.

**ARTÍCULO 2º: RECONÓZCASE** a la comisión de servicio a los trabajadores municipales Sr. AILA Mario Alberto Leg. N° 1633 y Sr. FERNÁNDEZ Jorge Ramón Eduardo Leg. N° 2702, en la camioneta marca FORD con Dominio AD956HI, los cuales se trasladaron a la ciudad de Cipolletti saliendo de nuestra localidad el día 26 de mayo del 2025 y retomando el mismo día a última hora con el fin de poder trasladar materiales que seria utilizados en los trabajos de mantenimiento de calles y rutas de nuestra.

**ARTÍCULO 3º: AFÉCTESE** a la comisión de servicio el vehículo municipal camioneta marca Ford, modelo Ranger DC 4X4 XLS, Dominio AD956HI.

**ARTÍCULO 4º: LIQUIDESE** los viáticos correspondientes a los trabajadores municipales Sr. AILA Mario Alberto Leg. N° 1633 y Sr. FERNÁNDEZ Jorge Ramón Eduardo Leg. N° 2702.

*"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: [WWW.INCUCAI.GOV.AR](http://WWW.INCUCAI.GOV.AR)".  
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"*



**ARTÍCULO 5º:** Por Dirección de Estadística y Presupuesto impútese a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 6º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

V.R/SSOP

Sr. Héctor Durán  
Secretario de Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de S. M. A.

MPyC Matías B. Fernández Consoli  
Secretario de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S. M. Andes

Dra. Natalia M. Vita  
Intendente a Cargo  
Municipalidad de S.M.A